

Nombrado 2.º Comandante del Batallon Milicia Nacional de esta Ciudad, en su caso posible ejercer este destino, y el de Alcalde 2.º Constitucional, me sea en el caso de renunciar. Este 2.º Comandante conforme al art.º 5.º 7.º 8.º de la Ordenanza de la Milicia N.º. Pero deseando pertenecer a otras filas, seguir en ellas en la clase de simple Granadero, servicio que podrá desempeñar en union con las atribuciones de Alcalde. Lo que el 4.º Ayuntamiento tomara en consideracion =

Leona 22 de octubre de 1836

J. J. Leon

~~Entró el Sr. Leon~~

~~Entró el Sr. Leon~~

~~Al hoy me informo de un informe de~~

~~Al Sr. Leon, D. J. Diego~~

~~Delgado; acordó: Poner en informe de un~~

~~respectivo y~~

~~Al Sr. Leon, manifestar de acuerdo: lo que~~

~~al Sr. Leon tratándose de una proposi-~~

~~cion de que se informa~~

~~Al Sr. Leon, manifestar de acuerdo: lo que~~

~~al Sr. Leon tratándose de una proposi-~~

~~Entró el Sr. Leon~~

~~Al Sr. Leon: al receptor de este informe y con lo que~~

~~se diga, con lo que~~

